

## **ACTA NÚM. 003 APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación, **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales; informe definitivo de evaluación técnica; informe y análisis económico de la oferta, de fechas trece (13) y quince (15) de noviembre dos mil veintitrés (2023); y decidir sobre la adjudicación del procedimiento la contratación de servicio de suscripción, impresión y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses, de referencia núm. PEPU-CPJ-04-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *contratación de servicio de suscripción, impresión y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses*, de referencia núm. PEPU-CPJ-04-2023, autorizados mediante Acta núm. 002 de Aprobación de informes preliminares, en fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- i. Aprobar el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- ii. Aprobar el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, **Celia M. Luna**, coordinadora operativa; **Natalia Lama**, asistente coordinación general comunicación; y **Justo Maracallo**, coordinador de prensa, todos del Consejo del Poder Judicial.
- iii. Ordenar a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los requisitos de naturaleza subsanable al oferente **Editora Judicial, S.R.L.**, conforme a lo indicado en los informes preliminares

de evaluación técnica y de evaluación de credenciales, realizadas por los peritos, señores: **Celia M. Luna**, coordinadora operativa; **Natalia Lama**, asistente coordinación general comunicación; y **Justo Maracallo**, coordinador de prensa, todos del Consejo del Poder Judicial y por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, así como la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

- iv. Notificación de subsanación mediante comunicación núm. GCC-1044-2023 de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe definitivo de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el cual se pudo constatar que el oferente **Editora Judicial, S.R.L** subsanó lo solicitado en la notificación de subsanación, por lo que su oferta cumple con lo requerido en la ficha técnica del presente procedimiento.
- b. El informe definitivo de evaluación técnica de la oferta, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por los peritos designados señores: **Celia M. Luna**, coordinadora operativa, Dirección de Prensa y Comunicaciones; **Natalia Lama**, asistente Coordinación General Comunicación y Asuntos Públicos; y **Justo Maracallo**, coordinador de prensa, de la Unidad de Prensa todos del Consejo del Poder Judicial, en el cual se pudo constatar que el oferente **Editora Judicial, S.R.L** subsanó lo solicitado en la notificación de subsanación, por lo que su oferta cumple con lo requerido en la ficha técnica del presente procedimiento
- c. El informe de evaluación económica, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, **Celia M. Luna**, coordinadora operativa, Dirección de Prensa y Comunicaciones; **Natalia Lama**, asistente Coordinación General Comunicación y Asuntos Públicos; y **Justo Maracallo**, coordinador de prensa, de la Unidad de Prensa todos del Consejo del Poder Judicial, los cuales señalaron lo siguiente: “*constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada por el oferente, por lo que, recomendamos (...) la adjudicación del proceso (...) a favor del oferente EDITORA JUDICIAL S.R.L.*”.
- d. El análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que la oferta presentada por **EDITORA JUDICIAL, S.R.L.** para la *contratación de servicio de suscripción, impresión y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por doce (12) meses*, por un monto total de un millón ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,800,000.00), se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 3, apartado 9 de la citada Ley núm. 340-06 establece que *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.”*

Que el artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023 señala que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo.”*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 002 de informes preliminares, de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); el informe definitivo de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo

del Poder Judicial; el informe definitivo de evaluación técnica de la oferta, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por los peritos designados : **Celia M. Luna**, coordinadora operativa, Dirección de Prensa y Comunicaciones; **Natalia Lama**, asistente Coordinación General Comunicación y Asuntos Públicos; y **Justo Maracallo**, coordinador de prensa, de la Unidad de Prensa, todos del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de la oferta, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores **Celia M. Luna**, coordinadora operativa, Dirección de Prensa y Comunicaciones; **Natalia Lama**, asistente Coordinación General Comunicación y Asuntos Públicos; y **Justo Maracallo**, coordinador de prensa, de la Unidad de Prensa todos del Consejo del Poder Judicial; el análisis económico de la oferta, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; la notificación de subsanación mediante comunicación núm. GCC-1044-2023 de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

**PRIMERO: ADMITIR** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y el párrafo III del artículo 20. “*Párrafo III.-(...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

**SEGUNDO: APROBAR** el informe definitivo de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para la *contratación de servicio de suscripción, impresión y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses*, de referencia núm. PEPU-CPJ-04-2023.

**TERCERO: APROBAR** el informe definitivo de evaluación técnica de la oferta, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por los peritos designados: **Celia M. Luna**, coordinadora operativa, Dirección de Prensa y Comunicaciones; **Natalia Lama**, asistente Coordinación General Comunicación y Asuntos Públicos; y **Justo Maracallo**, coordinador de prensa, de la Unidad de Prensa todos del Consejo del Poder Judicial, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para la *contratación de servicio de suscripción, impresión y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses*, de referencia núm. PEPU-CPJ-04-2023.

**CUARTO: APROBAR** el informe de evaluación económica de la oferta, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores **Celia M. Luna**, coordinadora operativa, Dirección de Prensa y Comunicaciones; **Natalia Lama**, asistente Coordinación General

Comunicación y Asuntos Públicos; y **Justo Maracallo**, coordinador de prensa, de la Unidad de Prensa todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para la *contratación de servicio de suscripción, impresión y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses*, de referencia núm. PEPU-CPJ-04-2023.

**QUINTO: APROBAR** el análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitres (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para la *contratación de servicio de suscripción, impresión y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses*, de referencia núm. PEPU-CPJ-04-2023.

**SEXTO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de servicio de suscripción, impresión y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses, de referencia núm. PEPU-CPJ-04-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidades	Monto total adjudicado
<b>Editora Judicial, S.R.L.  RNC 101-72796-9</b>	<b>1</b>	Suscripción de la Revista Gaceta Judicial	459	RD\$996,030.00
	<b>2</b>	Impresión Ejemplares Edición Especial 2024	100	RD\$222,888.00
	<b>3</b>	Edición Especial enero 2024	1	RD\$581,082.00
	<b>Total, adjudicado</b>			<b>RD\$1,800,000.00</b>

#### **Condiciones de la entrega**

**Tiempo de servicio:** La realización del servicio tendrá una duración de un (1) año a partir de la firma del contrato entre las partes.

**Lugar de entrega:** La presentación de los servicios se realizará remota a través de la revisión y elaboración de documentos compartidos en línea, de conversaciones telefónicas y reuniones de trabajo en video conferencia, así como de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia.

**Condición de pago:** Crédito a 30 días luego de la entrega de cada actividad contra certificación de recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.



**SÉPTIMO: ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión al oferente participante y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.